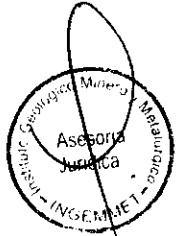


# Resolución de Presidencia

N° 113-2018-INGEMMET/PE

Lima, 27 DIC. 2018



## VISTOS:

El Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 570-2018-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, "Directiva General: Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD de fecha 14 de diciembre de 2010 y modificatorias, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Jefe (a) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 178-2017-INGEMMET/PCD, se dispuso encargar a partir del 01 de enero de 2018, el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Jorge Ronald Tafur Arana;

Que, mediante Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP del 19 de diciembre de 2018 la Unidad de Personal remite la información y los antecedentes administrativos sobre la renovación del encargo del puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del INGEMMET al señor Jorge Ronald Tafur Arana, personal CAP con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET, para desempeñar el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 570-2018-INGEMMET/GG-OPP del 20 de diciembre de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Jefe (a) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del INGEMMET se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2019 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 20 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la renovación del encargo de puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecido en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, resulta pertinente disponer la renovación del encargo del puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del INGEMMET al señor Jorge Ronald Tafur Arana;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RENOVAR**, a partir del 1 de enero de 2019, la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Jorge Ronald Tafur Arana, efectuado mediante Resolución de Presidencia 178-2017-INGEMMET/PCD.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
Ing. Henry Luna Cordova  
Presidente Ejecutivo  
INGEMMET

